

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN - MAGDALENA

El Reten, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **JOSE LUIS SILVA MENDOZA**

RADICADO: 47.268.40.89.001.2020.00109.00

Por ser procedente, y haber sido solicitado en debida forma el Juzgado accede a la solicitud elevada por la parte demandante. En consecuencia, ordena el emplazamiento del señor JOSE SLUIS SILVA MENDOZA y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de Código General del Proceso y articulo 10 del Decreto 806 de 2020, realizando la anotación respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se previene a la Secretaría para que al momento de elaborar el emplazamiento tome atenta nota de lo dispuesto en el prenombrado artículo.

Notifíquese y Cúmplase

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 59 de fecha
22 SEPTIEMBRE 2021

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario